

gedia explica el contenido de términos centrales en el proceso de razonamiento legal. De esta forma, otorga particular énfasis al problema de la cólera (*orgê*) y su campo de aplicación en Demóstenes, Esquines, Esquilo y Eurípides. Se detiene luego en la relación entre la cólera, el castigo y la ley, focalizando su análisis en algunos breves pasajes de *Prometeo* de Esquilo, *Edipo en Colono* de Sófocles y *Suplicantes* de Eurípides.

En el estudio siguiente, «Law and Political Theory», Josiah Ober orienta su trabajo al análisis de las teorías y de las prácticas arcaicas del derecho, especialmente en Hesíodo y Solón. Se detiene luego en Tucídides y el derecho internacional y finalmente completa su trabajo con la revisión de las teorías platónicas y aristotélicas acerca de las cuestiones de la ley y la ciudadanía.

Cierra el volumen el estudio de A. A. Long «Law and Nature in Greek Thought», en el que se explican los alcances legales de las nociones de *nomos* y *physis* y la conexión entre ambos, toda vez que se trata de

analizar los conceptos de «natural law» y «law of nature». Long, reconocido especialista en el estudio de la filosofía helenística, otorga particular atención al modo en que ambos términos son usados en diferentes contextos, desde Hesíodo y los presocráticos a Platón y Aristóteles.

Completan la edición una extensa y exhaustiva bibliografía, seguida de un índice de autores y pasajes citados. En síntesis, se trata de una obra cuyo tema de estudio se torna cada vez más necesario para la comprensión de la cultura griega, como lo son las teorías y las prácticas del derecho y sus diferentes vinculaciones con otros campos de la vida pública de la *polis*. Cada uno de los trabajos que compone el volumen constituye un aporte enriquecedor, reflejo de una gran erudición, que orienta el estudio del derecho hacia nuevas y prometedoras perspectivas de análisis.

Viviana Gastaldi

Universidad Nacional del Sur

RATHMANN, Michael. 2005.

*Perdikkas zwischen 323 und 320. Nachlassverwalter des Alexanderreiches oder Autokrat?*

Viena: Verlag der Österreichischen Akademie der Wissenschaften, Philosophisch-Historische Klasse Sitzungsberichte, 724. Band, 100 p.

La historia la escriben siempre los vencedores, y de esa contingencia fatal no se libró tampoco Perdicas, el administrador de la herencia de Alejandro Magno. Nuestras fuentes para este caso son, fundamentalmente, un fragmento de Dexipo (*FGrHist.* 100 F8), el *Tà μετὰ Ἀλέξανδρον* de Arriano de Nicomedia, Quinto Curcio, Pompeyo Trogo/Justino, Diodoro de Sicilia, Plutarco y un apócrifo testamento de Alejandro en el PseudoCalístenes, en el que Perdicas es designado como rey de Egipto, autores todos ellos muy lejanos en el tiempo de aquel escenario decisivo de la historia del helenismo en el que los Diádocos se enfrentaron al dilema de optar entre el unitarismo

o el particularismo, entre mantener, por un lado, la unidad del legado de Alejandro, eligiendo a un regente o tutor (*ἐπίτροπος*) de la diadema hasta la mayoría de edad del sucesor en la realeza (*διάδοχος τῆς βασιλείας*) y protegiendo, por tanto, la *σμβασιλεία* de Filippo III Arrideo (*CURT.* 10.7.2) y del *nasciturus* de Roxana (*CURT.* 10.6.9), Alejandro IV Aegos, o dar rienda suelta, por otro, a sus ambiciones personales, bien luchando por ser reconocido como heredero único de Alejandro, bien defendiendo la repartición del imperio, aspirando, como Ptolomeo, a convertir en un nuevo reino una antigua satrapía aqueménida (*PAUS.* 1.6.2). Como en el caso de los

otros Diádocos, del aciago mal de la voluntad de poder también fue víctima Perdicas, pero es necesario analizar escrupulosamente todas las variables de su carrera entre junio del 323 y el verano del 320 aC para desvelar si fue un honesto y escrupuloso albacea del testamento de Alejandro, salvaguarda, por tanto, de la unidad del imperio, o un general ambicioso más, con aspiraciones a ceñir sobre su cabeza la corona de la casa Teménida, denominada desde época helenística de los Argeadas por creer que provenían de Argos.

El trabajo de Michael Rathmann, profesor de historia antigua en el Seminar für Alte Geschichte mit Papyrusabteilung de la Rheinische Friedrich-Wilhelms-Universität de Bonn y especialista también en vías romanas<sup>1</sup>, analiza exhaustivamente ese momento crucial del helenismo, y aunque, a buen seguro, todavía habrá quien, tras la lectura de este minucioso estudio, dude sobre cuáles fueron las verdaderas intenciones de Perdicas, cualquier juicio de valor futuro sobre el particular no podrá desatender el riguroso examen que se nos brinda en este trabajo sobre el debate que una convergencia de intereses antagónicos suscitó tras la muerte de Alejandro, imprescindible para la comprensión de la historia del helenismo, y en donde unos hombres, *humanos, demasiado humanos*, se debatieron entre la lealtad a la casa de los Argeadas o la ambición personal. Con este *Perdikkas* se subsana también otra carencia historiográfica, a saber, la de un trabajo de síntesis que radiografiase el retrato de un personaje histórico muy mal visto, no tan sólo por las fuentes clásicas, sino también por la historiografía posterior.

Entre los historiadores de nuestro país, no es habitual el mostrarse atento a aspectos institucionales que, en la historiografía germana, sería casi un sacrilegio desatender. El trabajo de Rathmann, fiel a esa vene-

table y sabia tradición, se inicia con un capítulo sobre el anillo-sello de Alejandro y su entrega a Perdicas, una cuestión compleja y a la vez nada banal, si queremos desentrañar qué función quiso atribuirle Alejandro a su quiliarco, y si tal gesto debía de ser interpretado como expresión de la designación. A favor de la misma, podríamos argüir que la posesión de *insignia regalia*, como el anillo, la diadema, los vestidos y las armas, podrían ser una muestra inequívoca de que Perdicas fue elegido por Alejandro para una misión, sin duda, importante, aunque sin tener que ver en ello a un sucesor, sino, quizás, simplemente a un tutor o regente. En contra, podríamos argumentar que nada se dice de la diadema, la vestimenta y las armas y, lo más importante, y éste es un argumento decisivo para certificar que Perdicas en cualquier caso no era más que un tutor, la tradición de la casa Teménida decantaba la sucesión a favor del consanguíneo más próximo, argumento utilizado por Meleagro a favor de Filipo Arrideo, sobre todo por el hecho de que el *nasciturus* de Roxana no pudo ser reconocido por su padre, imprescindible para ser nombrado sucesor, y nada se sabía obviamente sobre si sería o no un varón, si bien en Curcio leemos que tanto Perdicas como Leonato fueron nombrados *tutores* del *nasciturus* de Roxana por *stirpe regia genitos* (CURT. 10.7.8). Es posible que Perdicas recibiese, pues, el anillo macedónico (CURT. 10.5.4; cf. PLU., *Alex.* 9.1), en su calidad de *primus inter pares* y para ejercer la función de simple tutor por su parentesco con la casa real y por su antigüedad en el entorno del rey, como en el caso de Leonato, aunque no sabemos si también recibió el anillo de Darío III usado por Alejandro para sellar las cartas enviadas a Asia (CURT. 6.6.6), y, por tanto, puede quedar un resquicio para la duda sobre el ámbito territorial del poder de Perdicas. No obs-

1. Véase su *Untersuchungen zu den Reichsstraßen in den westlichen Provinzen des Imperium Romanum*, Beihefte Bonner Jahrbücher Bd. 55, Mainz 2003 (= Diss. Bonn 1998) o las voces sobre vías romanas en el *Der Neue Pauly*.

tante, éste fue además nombrado quiliarco —una denominación griega de un término institucional persa (*hazarapatish*) que designaba al «custodio de palacio o jefe de la guardia»—, como antes Hefestión, y eso le confería un poder casi absoluto, como administrador del imperio tanto económica como militarmente, algo que no pudo más que despertar el recelo de sus iguales. Para vigilar las ansias de poder, se estableció lo que algunos han llamado «una especie de triunvirato *avant la lettre*»: Perdicas, quiliarco —quizás fue demasiado lejos Diodoro (D. S. 18.2.4) al calificarlo de regente (ἐπιμελητής), aunque de hecho actuó como tal al tener a Filipo Arrideo y Alejandro IV en sus manos—, Antípato, στρατηγός, Crátero, προστάτης de los dos reyes y, por tanto, con un gran poder sobre el ejército y las finanzas —*prostatía* que después recayó sobre Perdicas tras la conquista de Anatolia—, aunque dándose la circunstancia de que ni Antípato ni Crátero se hallaban presentes en Babilonia cuando se tomó tal decisión, aspecto analizado también detalladamente por Rathmann con la ayuda de una útil propografía de los actores implicados. Es importante también destacar, como apuntó Schachermeyr, que ninguno de ellos recibió oficialmente el título de regente o tutor (ἐπίτροπος), más allá de la mención de Curcio, seguramente porque se sabía que esa titulación confería al poseedor una soberanía plena, y planearía sobre el ambiente el recuerdo, todavía muy cercano, de Filipo II y Amintas IV.

Tras analizar las consecuencias del reparto babilónico, Rathmann lleva a cabo un análisis pormenorizado sobre todo lo que sucedió después: la ejecución del hiparco Meleagro, los alzamientos en las satrapías superiores, los conflictos en Asia Menor, en definitiva, la conjura generalizada de todos los Diádocos para suplantarlo, como señaló Droysen, el derecho hereditario de la casa real macedónica por el derecho de conquista, los νόμιμα ancestrales sobre la sucesión por el derecho que otorgaba la fuerza de las armas, cambio que sólo podía conducir a la

disolución del imperio. Como leemos en Curcio (CURT. 10.9.1), «eran muchos los que solicitaban el poder real, que es indivisible (*insociabilie est regnum*)», pero, como Rathmann señala repetidas veces, parece que ese mal haya sido atribuido a Perdicas con más insistencia que al resto de los Diádocos, así, por ejemplo, Will, que describió al quiliarco como el primero en dejarse seducir por la ambición de convertirse en heredero del trono Argeada.

Del Perdicas administrador de la herencia del imperio de Alejandro, pasamos pronto en las fuentes al Perdicas autócrata que actuó como un déspota y compró o vendió fidelidades como medios justificados por un fin: reinar. Para afianzar los pactos, se entretendió toda una política de enlaces conyugales, analizada también en dos capítulos por Rathmann, sabedor de la importancia de la presencia femenina, por activa y por pasiva, en la historia política del mundo helenístico: con Nicea, primero, la hija del leal Antípato, el estratego nombrado por Alejandro que permaneció en Europa tras el inicio de la conquista del imperio persa, y, por tanto, todopoderoso en el seno de la monarquía macedónica; con Cleopatra, después, la hija de Olímpíade, y a iniciativa de la reina madre que veía en Perdicas al mejor situado para garantizar la unidad del imperio, y cuyo odio ancestral hacia Antípato la impulsó a abortar cualquier intento de reconciliación entre los dos grandes del reino. Perdicas no desatendió a corto plazo el ofrecimiento de la madre de Alejandro, ya que vio en su matrimonio con la hermana del difunto rey un mecanismo de legitimación inapelable, mucho más firme quizás para persuadir al ejército que la candidatura de un bastardo deficiente mental, Filipo III Arrideo, o la de un semibárbaro, el semiiranio Alejandro IV, era algo que no podía gustar a la falange macedónica, formada fundamentalmente por campesinos apologistas de las tradiciones patrias. Era la primera vez, aunque no la última, que las mujeres pasaban a ser un factor decisivo de la historia política helenística.

No obstante, como se nos recuerda en un lúcido capítulo final, los hechos pronto desmintieron las previsiones, a causa de que eran muchos hombres de talento los que pugnaban, ya fuese a favor de la unidad, ya fuese en pro de la desmembración. Y es ahí precisamente en donde Antígono y Ptolomeo jugaron sus bazas más importantes, aunque seguramente fue el Lágida el primero que supo intuir que en el rico Egipto encontraría el humus sobre el que fecundaría la semilla de una nueva dinastía. Eso lo sabía muy bien Perdicas y ahí está el motivo de su campaña egipcia, en donde encontró la muerte a manos de sus propios e igualmente ambiciosos oficiales —Seleuco, por ejemplo—, una escena que presagiaba futuras traiciones.

Como señala Michael Rathmann en la conclusión, el retrato de Perdicas fue esbozado en las fuentes clásicas resaltando los aspectos sombríos de su carácter y su ambición desmesurada, pero, tras la lectura de este trabajo fundamental, uno descubre que,

mal que le pese a buena parte de la tradición historiográfica hasta tiempos recientes, las ambiciones de Perdicas no fueron muy distintas de las de sus compañeros de armas, prefigurando lo que sucedió después en la historia política del helenismo: que eran muchos, inspirándonos en Rostovtzeff, los héroes que vieron en el derecho de las armas la legitimidad para reinar. Cuánta verdad hay en un pasaje revelador de Curcio sobre las últimas palabras de Alejandro: «al preguntarle sus amigos a quién dejaba el reino, respondió que al más digno, pero que ya preveía él que, a propósito de la disputa por el reino, se le deparaban unos magníficos juegos fúnebres» (CURT. 10.5.5). Fueron muchos, no sólo Perdicas, los que se sintieron aludidos en las palabras de Alejandro de que le sucediese el más apto. Un campo abonado, sin duda, para el violento choque de fuerzas y la moralización de la historia.

Manel García Sánchez  
Universidad de Valencia

SBLENDORIO CUGUSI, M. Teresa. 2005.

*L'uso stilistico dei composti nominali nei Carmina Latina Epigrafica.*

Bari: Edipuglia. Quaderni di «Inuigilata Lucernis», 143 p.

Hace ya algunas décadas que esta misma autora se había ocupado del *lusus* anfibológico de los nombres propios en los *CLE* («Un espediente epigrammatico ricorrente nei *CLE*: l'uso anfibologico del nome proprio. Con cenni alla tradizione letteraria», *Annali della Facoltà di Magistero dell'Università di Cagliari*, n. s. vol. IV [1980], 257-281), como un recurso explícito para llamar la atención sobre el nombre del difunto y provocar así, más eficazmente, su recuerdo. Dicho trabajo analizaba, metódicamente y con amplia documentación, las variadas técnicas empleadas por los distintos autores, anónimos en su mayor parte, para llevarlo a cabo, sin descuidar su distribución geográfica, cronológica y diastática.

Un trabajo igualmente riguroso, pero mucho más ambicioso, nos ofrece ahora la autora bajo este título (*L'uso stilistico dei composti nominali nei CLE*), un avance del cual tuvimos la fortuna de conocer el pasado 2004 en la II Reunión Internacional sobre Poesía Epigráfica Latina, organizada por el Grupo de Redacción *CIL XVIII/2* y celebrada en Tarragona (sus resultados pueden leerse en el volumen digital *Temptanda uiast*, C. Fernández Martínez y J. Gómez Pallarès [eds.] [2005], Bellaterra, SPUAB).

Independientemente de los hallazgos de la investigación que aborda, resulta especialmente interesante y prometedor el anuncio inicial de la autora de un trabajo futuro (esperemos que no muy lejano) sobre la lengua de los *Carmina Latina Epigraphica* (en